



**Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Estatal
No. SAFIN-EST-002-2023**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:00 horas del día 03 de marzo de 2023, se reunieron en la Dirección General de Recursos Materiales, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de celebrar la junta de aclaraciones señalada en las bases de la licitación pública estatal número **SAFIN-EST-002-2023**, relativa a la **contratación del servicio de montaje y desmontaje de 15,700 metros cuadrados de carpas estructurales climatizadas para el Congreso Mexicano del Petróleo, en esta ciudad de San Francisco de Campeche**, solicitado por la Secretaría de Turismo, el cual será adquirido con recursos provenientes de Participaciones Federales Ejercicio Fiscal 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el punto 11.2 de las bases de la presente licitación, la Licda. Flor de María Guerrero López, Subdirectora de Adquisiciones Estatales adscrita a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien preside el acto con fundamento en lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 35 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos recibidas en tiempo y forma del licitante: **Nautilus Taller de Imagen, S.A.**, con base en las respuestas otorgadas mediante oficio número SECTUR/DPE/0008/2023 recibido el día 03 de marzo de 2023, signado por el Lic. Oscar Mejía Mendizabal, Director General de Turismo.

Acto seguido, se procede a la lectura de las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma para quedar de la siguiente manera:

I. Nautilus Taller de Imagen, S.A.

1.- Pagina 1. Punto 5.- Plazo De Entrega De Los Bienes y Servicios. Respecto a la entrega total de los bienes y servicios la licitación refiere el 1 de junio. La entrega del servicio de carpa para esta fecha estará entregada (montaje de estructuras y techos) Con referencia a los accesorios (aires, ductos, cableado, paneles de aire y paredes laterales de estructura) Pregunta: ¿Los aires y demás accesorios podrían entregarse el día 4 de junio para realización de pruebas intermitentes de los mismos y tener un ensayo y/o prueba general el día 6 de junio. esto con el objeto de dejar accesos libres para montajes internos de stands, electrificación, señalización y cualquier otro montaje interno que requieran y permitir que haya flujo y circulación de aire durante este montaje interno, previendo que el uso de las planta y combustible solo será utilizado durante los días de evento. (sic)

R.- Se aclara al licitante que la carpa debe estar instalada a más tardar el 01 de junio de 2023, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 "plazo de entrega de los bienes y servicios" de las bases de la presente licitación. Sin embargo, es posible coordinar la instalación y pruebas de los aires acondicionados después de esta fecha, siempre que todo esté en correcto funcionamiento a más tardar el 06 de junio de 2023.

2.- Pregunta: ¿Requieren ventilación natural? es decir que algunas áreas (paredes) estén abiertas, considerando que el uso de los aires, generadores y combustibles solo están contemplados para los días del evento.

R.- Se aclara al licitante que sería deseable tener ventilación natural hasta el momento que inicien con la instalación y/o pruebas de los aires acondicionados.

3.- Pregunta: El desmontaje estipula que será a partir del día 13 de junio; ¿Será posible empezar a desconectar aires y accesorios a partir del día 11?

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



R.- Se aclara al licitante que sí es posible empezar a desconectar aires y accesorios a partir del día 11 de junio de 2023.

4.- Pagina 2. Punto 9.- Garantías. Dice que para garantizar el 50% de la primera parcialidad, el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, quien resulte adjudicado otorgará garantía relativa al cumplimiento de la misma y garantía de relativa al cumplimiento y vicios ocultos del contrato por el 20% del monto total incluyendo IVA ... con una vigencia de 12 meses posteriores a la entrega total de los bienes y servicios a satisfacción de "el estado". Pregunta: Si el servicio de carpas culmina con el desmontaje y la entrega del inmueble, ¿la garantía de vicios ocultos por qué debe de seguir vigente por un plazo de 12 meses?

R.- Se aclara al licitante que respecto al numeral 9 de las bases de la presente licitación, relativa a las garantías, la vigencia será hasta la prestación total de los bienes y servicios a satisfacción de "El Estado", es decir, una vez concluido el desmontaje de las carpas estructurales climatizadas y la entrega del inmueble.

5.- Pagina 3. Punto 10.- Entrega de Garantías: Dice que las garantías de primera parcialidad, cumplimiento y vicios ocultos del contrato se entregaran dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato. (anexo 2) interpretamos que el pago es de 2 fianzas. Pregunta: ¿Qué pasa en caso de que Nautilus taller de imagen, S.A. no cuente con los recursos necesarios que solicita la afianzadora para cubrir los montos de alguna de las 2 fianzas o las 2?

R.- Se aclara al licitante que de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción I, 51, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la persona física o moral que provea o preste servicios deberá otorgar las garantías establecidas en la citada ley y bases de la presente licitación.

6.- Por otro lado, el costo de las fianzas se vuelve muy alto por los mismos montos que deben de cubrir las fianza y por el lapso tan amplio de la fianza de vicios ocultos. Pregunta: ¿Se podrían reconsiderar estos montos y porcentajes? De acuerdo con el calendario de eventos (sic).

R.- Se aclara al licitante que, respecto a las garantías, éstas se deberán otorgar tal y como se establece en el numeral 9 de las bases de la presente licitación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones, no aceptándose cambio alguno.

7.- Punto 11.1: Visita al sitio: observamos que para poder instalar las carpas frente al centro de convenciones es necesario retirar luminarias, topes del estacionamiento, el espectacular que esta junto a la pluma que queda frente al Home Depot, etc, jardineras pequeñas así como la jardinera principal que está del lado del malecón. Pregunta ¿han considerado el retiro de todos estos elementos?

R.- Se aclara al licitante que se ha considerado retirar luminarias, topes de estacionamiento y las jardineras. Pero los espectaculares no han sido considerados por el momento.

8.- Pagina 8, documento 7, punto 2: De acuerdo a las garantías de los bienes y servicios, pregunta: ¿Podemos utilizar las fichas técnicas del equipo?

R.- Se aclara al licitante que respecto al numeral 2 del documento 07 de la propuesta técnica de las bases del presente procedimiento, deberá presentar carta original en hoja membretada de la empresa y firmada de forma autógrafa por el representante legal del licitante, en la que indique las garantías con las que cuentan los bienes y servicios que oferta tanto del licitante como por parte del fabricante, expresando los medios, formas y/o la metodología a emplear por parte del área requirente en caso de presentarse alguna falla o defecto para hacerlas efectivas.



9.- Pagina 8, documento 9. Con respecto al desglose del presupuesto. Pregunta: ¿El desglose de los costos es a nivel partida o de manera particular para cada componente que integre la propuesta?

R.- Se aclara al licitante que respecto al documento 09 de la propuesta económica de las bases de la presente licitación, la propuesta económica deberá contener el costo del servicio, es decir de manera global.

10.- ¿Cómo se deberán foliar las hojas de la propuesta, por documento, por propuestas?
R.- Se aclara al licitante que sólo podrán presentar una proposición; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuya documentación podrán presentar foliada, con separadores y/o identificadores correspondientes a cada uno de los documentos que la integran y conforme al orden establecido en el numeral 11.3 de las multicidades bases, no siendo motivo de desechamiento el no presentarlas en esta forma.

Sin embargo, la proposición se hará dentro del (los) sobre (s) cerrado (s) que contendrá la proposición legal, técnica y económica del licitante, misma que no deberá estar subrayada, ni tener correcciones, tachaduras o enmendaduras, debiendo estar legible y ser identificada con la leyenda "Proposición", el número de procedimiento y el nombre del licitante; ningún documento se deberá presentar fuera del sobre de proposición.

11.- Pagina 8, punto 13. Después de la presentación de la propuesta a realizarse el 10 de marzo. Pregunta: ¿Cuál será el tiempo máximo en que se realizará la adjudicación?
R.- Se aclara al licitante que de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la convocante cuenta con un periodo de hasta 15 días naturales para proceder a la audiencia de adjudicación.

12.- Pagina 11. punto 15. Condiciones de pago. los bienes y servicios objeto del contrato serán pagados mediante dos parcialidades, la primera correspondiente al 50% del total ofertado. Preguntas: ¿Cuándo se realizará este pago? ¿Podemos solicitar un anticipo mayor?

R.- Se aclara al licitante que conforme a lo establecido en el numeral 15 "condiciones de pago" de las bases de la presente licitación, los bienes y servicios objeto de la misma serán pagados mediante dos parcialidades, la primera correspondiente al 50% del total ofertado, y la segunda y última parcialidad corresponderá al 50% restante, contra entrega recepción de los mismos, previa entrega de factura, recepción de los bienes y servicios a conformidad del área requirente y firma de acta entrega-recepción que para tales efectos emita el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, a partir de la fecha de recepción de la documentación comprobatoria de la entrega de los bienes y servicios a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, expedidas en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet", mismas que serán presentadas por "El Prestador" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

13.- Anexo 1. En el punto 2 inciso iv se habla de dos estructuras de 10x10, en los planos mostrados se ven tres carpas. Pregunta: ¿Serían dos o tres carpas?

R.- Se aclara al licitante que de conformidad con lo establecido en el anexo uno de la propuesta técnica de las bases de la presente licitación, serán 3 carpas, como se puede observar en las imágenes del anexo.

14.- En el mismo anexo punto 4, acerca de la climatización se solicitan 1900 toneladas y en el conteo de las mismas se detectan 1780

R.- Se aclara al licitante que la necesidad es cumplir con las 1900 ton de climatización. Los equipos que sean utilizados pueden ser propuestos por el licitante,

libi



siempre que se cumpla con la capacidad total de 1900 ton, requeridas en el anexo uno de la propuesta técnica de las bases de la presente licitación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

15.- En el punto 3 acerca de las cubiertas perimetrales y techos: Con respecto a las paredes perimetrales que llevan las estructuras, al ser un recinto temporal y no tener piso, en caso de lluvia el agua se podrá meter. Las paredes no llegan 100% hasta el piso de la explanada. ¿Tienen considerada alguna solución para evitar la entra del agua? ¿Cuántas toneladas se deben de cubrir?(sic)

R.- Se aclara al licitante que se ha solicitado a la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras Públicas, que además de lo mencionado en cuanto a retirar topes, jardinera, etc., se considere una solución para prevenir la afectación que se menciona en este punto.

En lo relativo a las toneladas se aclara al licitante que la necesidad es cumplir con las 1900 ton de climatización. Los equipos que sean utilizados pueden ser propuestos por el licitante, siempre que se cumpla con la capacidad total de 1900 ton, requeridas en el anexo uno de la propuesta técnica de las bases de la presente licitación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

16.- ¿Podemos hacer una propuesta que cumpla con la combinación de chillers y paquetes de aire cubriendo las mismas toneladas que especifiquen?

R.- Se aclara al licitante que no existe inconveniente alguno con la combinación de chillers y paquetes de aires acondicionados, siempre y cuando su propuesta cumpla con las toneladas mínimas requeridas en el anexo uno de la propuesta técnica de las bases de la presente licitación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

17.- Para la de la llegada de los equipos a la locación en diferentes transportes ¿El Estado nos apoyará con los permisos necesarios para acceder al lugar?

R.- Se aclara al licitante que la Secretaría de Turismo tramitará los permisos para que el licitante ganador, pueda acceder hasta el lugar del evento, es necesario que en la propuesta mencionen la cantidad y tipo de transporte a utilizar, para poder realizar la gestión necesaria. Sin embargo, los costos que pudieran derivar de estos trámites, correrán a cargo del licitante ganador.

18.- ¿Contaremos con un permiso para que los trailers y otros transportes permanezcan estacionados en alguna vía alterna y/o dentro de las instalaciones mientras se realizan las maniobras de descarga y carga?

R.- Se aclara al licitante que la Secretaría de Turismo apoyará con el trámite de los permisos para que el licitante ganador, pueda acceder hasta el lugar del evento, es necesario que en la propuesta mencionen la cantidad y tipo de transporte a utilizar, para poder realizar la gestión necesaria. Sin embargo, los costos que pudieran derivar de estos trámites, correrán a cargo del licitante ganador.

19.- No se ha solicitado DRO para la realización de este proyecto, mismo generalmente debe de ser local ¿Contaremos con su apoyo para tenerlo?

R.- Se aclara al licitante que la responsabilidad de tener un DRO es del licitante ganador, por lo que es una gestión que deberá realizar el mismo.

Por otra parte, se precisa lo siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- En atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073-2019 de fecha 12 de febrero de 2019, por el Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón, Director Jurídico de la entonces Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ahora Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección

lili

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



General de Recursos Materiales pone en conocimiento a los licitantes interesados en presentar su propuesta, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora **DORAMA, S.A.**, aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

Acto seguido se le otorga el uso de la palabra al licitante para que repregunte con base en las respuestas otorgadas, o en su caso realice algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismo en el que señaló que no tiene ninguna observación referente a este acto.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 12:20 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y alcance todos los que en el acto intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas

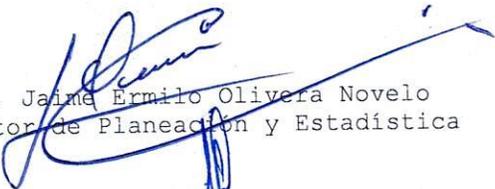

Licda. Flor de María Guerrero López
Subdirectora de Adquisiciones Estatales

Por la Secretaría de la Contraloría


C.P. Héctor Omar Oreza Angulo
Titular del Órgano Interno de Control de la SAFIN

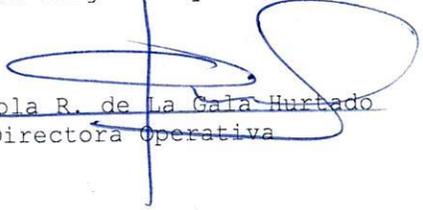
Por la Secretaría de Turismo


C.P. ~~Lillian Esther Bojórquez González~~
Titular de la Unidad Administrativa


Lic. Jaime Ermilo Olivera Novelo
Director de Planeación y Estadística


Lic. Marcelo Vargas Rioja
Director de Congresos y Convenciones


Lic. Juan Carlos Santamaría Cazán
Director Jurídico


Lic. Paola R. de La Gala Hurtado
Directora Operativa

Por el licitante


C. Martha Araceli Orozco Ruíz
En Rep. de Nautilus Fallar de Imagen, S.A